## **INFORME SECRETARIAL:**

, al despacho el radicado bajo No. 10 8 JUL 2020 2017/00200-00, informando que el Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de mediante oficio No. 1442, de fecha 11 de Oralidad de Arauca (Arauca), marzo de 2020, emanado dentro del proceso ejecutivo adelantado por VILMA CECILIA ZAPATA PARALES en contra de CINDY CAROLINA ANGULO cónyuge supérstite de JHON JAIRO CEDEÑO, radicado bajo No. 2017-00031-00, comunica que ha decretado el embargo del remanente o lo que se llegare a desembargar dentro del presente proceso radicado bajo No. 2017/00200-00, que se adelanta en este Juzgado. Sírvase proveer.

El secretario,

ALVARO GUILLERMO HIDALGO

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER RÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL

**10** 8 JUL 2020

**PROCESO** DEMANDADO EJECUTIVO SINGULAR No. 2017/00200-00

DEMANDANTE

FERNANDO ALVAREZ HIGUERA ISABELA SOFIA CEDEÑO y OTROS

APODERADO

DR. OSCAR SAMÍR CHAQUEA HURTADO

Conforme a lo solicitado por el Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Oralidad de Arauca (Arauca), mediante oficio No. 1442, de fecha 11 de marzo de 2020, emanado dentro del proceso ejecutivo adelantado por VILMA CECILIA ZAPATA PARALES en contra de CINDY CAROLINA ANGULO cónyuge supérstite de JHON JAIRO CEDEÑO, radicado bajo No. 2017-00031-00, téngase por consumada la medida de embargo de remanentes o lo que por cualquier causa se llegare a desembargar dentro del proceso ejecutivo singular, adelantado en este Juzgado por el señor FERNANDO ALVAREZ HIGUERA EN CONTRA DE ISABELA SOFIA CEDEÑO Y OTROS, radicado bajo el No. 2017/00200-00.-

Líbrese oficio al señor Juez Tercero Promiscuo Municipal de Oralidad de Arauca, comunicando que ha quedado consumada la medida de embargo, en primer turno.-

**CÚMPLASE:** 

La juez,